

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 28/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 24.09.2002**

La sesión se inició a las 8:25 am, presidida por el Dr. Manuel Velasco Pernía, Decano Encargado, de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL VELASCO
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSÉ ABAD
Prof. SAUL KRIVOV

SUPLENTES:

Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. BORIS HENRIQUEZ

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA
Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. CARMEN ALMARZA DE YANEZ
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ
Prof. BELKIS QUINTERO DE MONSALVE
Prof. CARMEN ANTONETTY
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. ANATOMOPATOLOGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(INST. MEDICINA EXPERIMENTAL)
(C.E.P.G.)
(O.E.C.S.)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

Y el Dr. JOSE ABAD, Representante Profesor Principal ante el Consejo de Facultad, quien actuó como Secretario.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Aprobado con la inclusión de cuatro (4) puntos extraordinarios.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 27/02 del 30.07.02.

Aprobada con modificaciones que se hicieron en el instante.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

- Acuerdo con la Cámara Venezolana-Norteamericana (VENANCHAM) a los fines de que la facultad de Medicina realice labores del campo de la salud en las empresas afiliadas a dicha cámara.
- Sentencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia declarando con lugar el amparo del 25/02/2002 introducido por un profesor de la Universidad de Los Andes en relación con la realización de elecciones en la Asociación de Profesores de la ULA. La Sala Electoral acordó que sí se pueden realizar esas elecciones aunque el CNE no haya establecido la normativa para las elecciones de los gremios. Las elecciones de la APULA se realizarán según los estatutos vigentes de ese gremio, adecuándolos a lo establecido por la Constitución de 1999 en relación con las elecciones de gremios y sindicatos.

CAPITULO II y CAPITULO III:

ASUNTOS DE TRAMITACIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD. ANEXO.

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda su aprobación.

CAPITULO IV:

ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION DEL CONSEJO DE FACULTAD:

1. ASUNTOS ESTUDIANTILES:

1.1: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

SOLICITUDES DE ESTUDIOS SIMULTANEOS:

No.	Apellidos y Nombres	CI.	Escuela de Procedencia	Escuela Solicitada	Eficiencia	Promedio Ponderado
1	Carballal Z., Liberto J.	16.619.578	Salud Pública	Luis Razetti	1.0000	15.3095
2	Cabrera P., Ervis C	15.578.728	Salud Publica	Luis Razetti	1.0000	17.0952
3	González G., Glenis	14.585.628	Salud Pública	Luis Razetti	1.0000	16.4762
4	Garzón Jhoseline	15.614.647	Salud Pública	Luis Razetti	1.0000	16.3571

Observaciones: Estos Bachilleres se encuentran cursando el segundo año de la Carrera Técnico Superior Universitario en Inspección de Salud Pública.

Requisitos para cursar Estudios Simultáneos:

- Los establecidos en el Reglamento de Estudios Simultáneos, aprobado por CU el 26.09.1973 y la Circular No. 28 del 20.09.1996.
- Los cupos se asignarán en orden decreciente del promedio de nota hasta llenar las plazas disponibles.

Anexan Plan de Estudios y horarios de ambas carreras.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

3. DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO:

3.1: CF28/02. CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. ED-1096/2002 del 31.07.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"CIRUGÍA MINIMO ACCESO-Experiencia Clínica 1991-1999"

presentado por el **Profesor JORGE RAMON LUCENA OLAVARRIETA** CI 604.826, miembro del personal docente de la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 18.07.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

Prof. PABLO BRICEÑO PIMENTEL -Coordinador (Titular)
Prof. RAFAEL BELLOSO (Titular)

SUPLENTE:

Prof. ANTONIO PARIS (Titular)
Prof. GUILLERMO COLMENARES (Titular)

Para el CDCH Profesores: Rafael Ramírez Láres, Gastón Cudemus, González Carrillo, Miro Quintero y Eduardo Souchon.

El Prof. Lucena ascendió a la categoría de Asociado el día 10.10.88, con una antigüedad de 14 años y 1 mes.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela, con la siguiente modificación: Designar al Prof. Miguel Saade (Titular), como 2do. Suplente, en sustitución del Prof. Antonio París.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

3.2: CF28/02. CAP. IV:**24.09.02**

Oficio s/n de fecha 31.07.02, emitido por el Director del **Instituto de Medicina Tropical**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“Patrón de Expresión de TGFβs, BMPs y SOXs en la Cardiogénesis.
Estudio de Hibridación *in situ*”**

presentado por el **Profesor HECTOR ARRECHEDERA**, CI 3.725.953, miembro del personal docente de la Sección de Biología Celular de ese Instituto, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**

El Consejo Técnico en su sesión realizada el 31.07.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

Prof. GUILLERMO ANSEMI – Coordinador (Titular)
Prof. CLAUDIA BLANDENIER DE SUAREZ (Titular)

SUPLENTE:

Prof. JORGE GARCÍA TAMAYO (Titular)
Prof. ELIZABETH MERENTES (Titular)

Para el CDCH los Profesores:

Federico Moleiro (Instituto de Medicina Tropical - Sección de Cardiología Experimental)

Lina Tabora (Escuela José María Vargas"- Facultad de Medicina - UCV)

Marco Antonio Álvarez (Instituto de Medicina Tropical – Sección de Biología Celular)

Iván Machado Attías (Instituto de Medicina Tropical – Sección de Biología Celular)

Francisco Arvelo (Instituto de Biología Experimental – Facultad de Ciencias - UCV)

El Prof. Arrechdera ascendió a la categoría de Agregado el día 16.12.97, con una antigüedad de 5 años.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo Técnico del IMT.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.
3. Designar al Prof. Hugo Giordano Mora (Titular) como 2do. suplente, en sustitución de la Prof. Elizabeth Merentes.

COORDINACIÓN GENERAL

6. NOMBRAMIENTOS:

6.1: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. D. CE. 347-2002 de fecha 26.07.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Enfermería, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la **Profesora CARMEN BEATRIZ VALECILLOS CI. 5.379.859**, como Docente Temporal a tiempo completo en la asignatura Psicología General de esa Escuela, a partir del 24.02.2002 al 31.12.2002.

Tiene título de Especialista en Dinámica de Grupo y Maestría en Lectura y Escritura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0917040000 (Departamento de Administración y Comunitaria) en el cargo No. V- 00000477, (dejado vacante por renuncia de la Prof. Maricela Sulbarán el 01.01.02) como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 24.02.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación de la Prof. Carmen Beatriz Valecillos, a partir del 24.02.2002 al 31.12.2002.
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.2 CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. ED-1044/2002 de fecha 25.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para la **Profesora ISORA ARIAS RIVERO CI. 6.811.074**, como Instructor por Concurso a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de esa Escuela, a partir del 01.07.2002 hasta el 31.12.2002, en sustitución de la Dra. Yasmin Baddour, quien renunció el 01.03.2002.

Tiene Especialidades en Medicina Interna y en Reumatología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910070200 (Cátedra Clínica Médica "A") como Docente Temporal a medio tiempo en el cargo No. V- 00000108, a partir del 01.07.02 al 31.12.02, (dejado vacante por la renuncia de la Prof. Yasmin Baddour el 01.03.02). Recurrente.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el nombramiento de la Prof. Isora Arias Rivero, a partir del 01.07.02 al 31.12.02.
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.3: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. 1048/02 de fecha 26.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con relación a la solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **BREDA BAZZO ALESANDRO CI 6.971.333**, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Pediátrica "B" del Departamento de Pediatría y Puericultura de esa Escuela, a partir del 01.06.2002 al 31.12.2002. Especialista en Pediatría y Puericultura.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el Nombramiento en la UE: 091010020 (Cátedra de Clínica Pediátrica "B") en el cargo No. V- 00000723 (dejado vacante por la renuncia del Prof. Antonio Fustes Morales el 11.03.02) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.06.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Nombramiento de la Prof. Breda Bazzo, a partir del 01.06.02 al 31.12.2002..
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.4: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. 965/02 de fecha 04.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **CESAR ENRIQUE RESTREPO MORA** CI 6.554.277, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Cirugía de esa Escuela, a partir del 01.08.2001 al 31.12.2001. El Prof. Restrepo ingresó el 03.05.99. Especialista en Traumatología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910080500 (Cátedra de Clínica Traumatológica) en el cargo No. V- 04077582 como Docente Temporal a medio tiempo, como suplente del Prof. José Guerrero Gil, quien se encuentra en Excedencia Activa, a partir del 01.08.2001 al 31.12.2001. (Suplencia).

DECISION:

Aprobar la renovación de Contrato del Prof. Cesar Restrepo, a partir del 01.08.2001 al 31.12.2001.

RECURSOS HUMANOS

6.5: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. 966/02 de fecha 04.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **IRIAN DEL CARMEN ORDAZ HUMBRÍA** CI 3.944.442, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Cirugía Pediátrica de esa Escuela, a partir del 01.08.2002 al 31.12.2002. El Prof. ingresó el 01.01.2001. Magíster en Cirugía Pediátrica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910100000 (Departamento de Pediatría y Puericultura) en el cargo No. V- 03944442 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.08.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar la renovación de Contrato de la Prof. Irian Ordaz, a partir del 01.08.02 al 31.12.2002.
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.6: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. 987/02 de fecha 11.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **ALESSANDRO CARLO MAGNELLI G.** CI 5.532.050, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Obstétrica "B" del Departamento de Obstetricia y Ginecología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. El Prof. ingresó el 01.06.2000.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910090200 (Cátedra de Clínica Obstétrica "B") en el cargo No. V- 05532050 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar la renovación de Contrato del Prof. Alessandro Magnelli.
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.7. CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. 266/2002-B de fecha 23.05.02, emitido por **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **ELIAS JOSE PEREZ TORREALBA** CI 9.878.579, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Quirúrgica y Terapéutica "A" del Departamento Quirúrgico de esa Escuela, a

partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. El Prof. Pérez Torrealba ingresó el 02.10.2000. Especialista en Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050100 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "A") en el cargo No. V- 09878579 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar la renovación de Contrato del Prof. Elías Pérez.
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.8. CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. 92/02 de fecha 15.02.02, emanado de la **Dirección de la Escuela de Salud Pública**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **CONTRERAS BRICEÑO NIXON ALBERTO** CI 5.164.596, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Epidemiología del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914030100 (Cátedra de Epidemiología) en el cargo No. V- 05164596 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar la renovación de Contrato del Prof. Nixón Contreras
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.9. CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. 208/02 de fecha 26.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Bioanálisis**, con relación a la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **MARIA ISABEL RAMOS MORILLO** CI 10.049.514, Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, a partir del 01.01.2003 al 31.12.2003. La Prof. Ramos Morillo ingresó el 15.09.00. Magister Scientiarum en Biología, mención Inmunología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912020200 (Cátedra de Bioquímica "B") en el cargo No. V- 10049514 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.01.2003 al 31.12.2003. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar la renovación de Contrato de la Prof. María Ramos
2. Sacar el cargo a Concurso

RECURSOS HUMANOS

6.10. CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

En la discusión de los nombramientos del personal docente, los **Profesores ROMULO ORTA y SAUL KRIVOY, Representantes Profesorales** ante el Consejo de Facultad, solicitaron al Consejo, la revisión administrativa y se nombre una Comisión del seno del Consejo, que haga un seguimiento a las decisiones tomadas por el cuerpo, con respecto a las solicitudes de apertura de concurso de Oposición, para los cargos que están actualmente bajo contratación.

Asimismo solicitar a los Consejos de Escuelas, informe y agumente sobre los casos, que aún no se ha solicitado el Concurso.

DECISION:

Solicitar a los Consejos de Escuelas, que informe al Consejo de Facultad, en un lapso de quince (15) días, sobre aquellos casos de personal contratado, que este Cuerpo ha ordenado abrir concurso de Oposición.

COORDINACIÓN GENERAL

7. CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:**7.1: CF28/02: CAP. IV:****24.09.02**

Oficio No. 213/2002 de fecha 25.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **AUMENTO DE DEDICACIÓN** para la **Profesora MARLENE PEÑA**, C.I. 3717.153, adscrita a la Cátedra de Histología de esa Escuela, de medio tiempo a tiempo completo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que **no existe disponibilidad presupuestaria** para dar curso a esta solicitud.

Nota: En este mismo oficio informan que acordaron tramitar con el voto negativo del Consejo de la Escuela, debido a que la Dra. Peña, quien tiene más de veinte (20) años en la Universidad Central de Venezuela, no cumple con uno de los criterios a seguir con el Consejo de la Facultad para aprobar solicitudes de incremento de dedicación del personal docente y de investigación y con la resolución No. 172 emanada del Consejo Universitario que indica: *"Cuando un Profesor haya cumplido veinte (20) años de servicios ininterrumpido en la Institución, y se haya desempeñado en el lapso en una misma dedicación, no podrá solicitar cambio de dedicación durante los cinco (5) años siguientes de haber cumplido los veinte años de servicios..."*

DECISION:

1. Se ratifica la decisión del Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"
2. Negado por falta de presupuesto y no cumplir con la resolución 172 del Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

8. CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.**8.1: CF28/02: CAP. IV:****24.09.02**

Oficio No. E-383/02 de fecha 01.07.2002, emitido por la Directora de la **Escuela de Salud Pública**, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor a medio tiempo** en la Cátedra de Epidemiología de esa Escuela, desempeñado temporalmente por el **Profesor NIXON CONTRERAS**.

JURADO PROPUESTO:**PRINCIPALES:**

CARMEN JOSEFINA MENDOZA (Asistente)
JOSE RAMON DELGADO (Agregado)
PAUL ROMERO CABRERA (Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

RAFAEL BORGES (Asociado)
LIA TOVAR DE MARTINEZ (Asociado)
BEATRIZ FELICIANO (Agregado)

TUTOR: DR. JOSE RAMON DELGADO**BASES:**

1. Médico, Licenciado en Bioanálisis o Licenciado en Enfermería, egresado de una Universidad Venezolana.

2. Postgrado Universitario en Epidemiología, Especialidad Maestría o Doctorado.
3. Experiencia en Servicio de Epidemiología: mínimo 1 año.

DEDICACION: Medio Tiempo (20 horas semanales)

HORARIO: Lunes a viernes de 8am a 12m

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.
La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0914030100 (Cátedra de Epidemiología) como Instructor a medio tiempo en el cargo No. V- 05164596, ocupado actualmente por el Prof. Nixon Contreras. (Recurrente).

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Eliminar la base No. 3
2. Solicitar auditoria de cargos y Currículo Vitae como requisitos.
3. Designar al Prof. RAFAEL BORGES como Coordinador del Jurado en lugar de la Prof. Carmen Mendoza, y al Dr. José Avilán Rovira, como 1er. suplente.

COORDINACIÓN GENERAL

10. AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:

10.1: CF2/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio s/n de fecha 02.08.02, emitido por la **Prof. María Fernanda Correa de Adjounian**, adscrita a la Cátedra de Bioquímica del Instituto de Medicina Experimental, en el cual solicita ante este Consejo **AVAL** para la solicitud de **BECA SUELDO EXTERIOR** por un año, a partir del 01.10.02 hasta el 01.10.03, a fin de realizar su Tesis Doctoral en el Departamento de Fisiología y Genómica Funcional de la Universidad de Florida, USA.

DECISION:

Otorgar el Aval

COORDINACIÓN GENERAL

13. DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

13.1: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. 351/02 de fecha 31.07.2002, emitido por la Directora de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual remite para consideración de este Cuerpo, propuesta de **Plan de Trabajo e Informe Final, período: 2002-2003**, de las Profesoras nuevamente designadas para la Jefatura de Cátedras, las cuales se citan a continuación:

- **YAJAIRA ZAMBRANO**, para optar a la Jefatura de la Cátedra Ambiente y Salud, adscrita al Departamento Ciencias de la Salud Pública.
- **GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, para optar a la Jefatura de la Cátedra Pasantías Hospitalarias, adscrita al Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación.

DECISION:

1. Solicitar a la Escuela de Nutrición y Dietética, envíe la puntuación de las credenciales de las Profesoras Zambrano y Adrianza.

- probar y tramitar al Consejo Universitario la proposición de las Profesoras Yajaira Zambrano, como Jefe de la Cátedra de Ambiente y Salud y Gertrudis Adrianza de B., como Jefe de la Cátedra de Pasantías Hospitalarias.

COORDINACIÓN GENERAL

13.2: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio s/n de fecha 01.08.2002, emitido por la **Comisión de Substanciación de la Escuela Experimental de Enfermería**, en el cual envían informe y resultados de la evaluación de credenciales para optar a la Jefatura del Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela.

Profesores:	Opinión de Cátedras y Departamento	Evaluación Plan de Trabajo	Evaluación de Credenciales	TOTAL
ORTIZ HOLGER	56 puntos	15 puntos	148 puntos	219 puntos
DE LA PARTE MARIA	76 puntos	15 puntos	175.75 puntos	266,75 puntos

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario la postulación de la Prof. María de la Parte, como Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No.13.3: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. s/n de fecha 02.08.02, emitida por la **Coordinadora de la Comisión de Sustanciación del Departamento de Enfermería Clínica de la Escuela de Enfermería**, remitiendo informe, puntuación obtenida y recaudos consignados por los aspirantes al cargo de Jefe de ese Departamento, que se listan a continuación:

PROFESOR (A)	ESCALAFON	PUNTUACIÓN
Elizabeth Piña	Asistente	85,75
Haydeé Morazzanni	Agregado	64,00

DECISION:

- Nombrar una Comisión Ad-Hoc del seno del Consejo de Facultad, a fin de revisar las credenciales y el Acta de la Comisión de Substanciación en el concurso de Jefaturas de Departamentos, de las Profesoras Elizabeth Piña y Haideé Morazzanni.
- Dicha Comisión quedó integrada en la siguiente forma:
Prof. Carmen Antonetty – Directora del Inst. Anatómico
Prof. Manuel Camejo – Representante Profesoral
Prof. Alba Cardozo- Representante Profesoral
- Presentar Informe en la próxima sesión.

COORDINACIÓN GENERAL

16. RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

16.1: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

oficio s/n de fecha 09.08.2002, emitido por la **Profesora Aixa Muller de Soyano**, docente adscrita a la Cátedra de Obstetricia "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicita **reconsideración en relación al cambio de dedicación de 3 horas a 6 horas semanales**, el cual le fue negado por el Consejo de Facultad, por no ajustarse a lo establecido en la Resolución 172 del Consejo Universitario.

En resumen se señala lo siguiente:

1. Por años ha trabajado esas horas y más de esas horas a la Facultad de Medicina, porque le gusta la docencia e investigaciones sin aspiraciones económicas, ya que por años escuchaba de los problemas financieros de la Facultad y prueba de ello está en que siempre ha dictado sus clases y seminarios a los alumnos de pregrado de Obstetricia en forma regular sin faltas.
2. Ha presentado y publicado múltiples trabajos de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales donde aparece el nombre la UCV, como Profesor de la misma. Ha colaborado con la Revista de la Facultad.
3. Su cargo en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, no le ha impedido trabajarle a la Facultad.
4. No piensa jubilarse a esta edad porque está en contra de las jubilaciones de los profesores de gran experiencia física y psicológicamente sanos, que va en detrimento de nuestro país.
5. Existe experiencia previa de profesores dentro de las diferentes Facultades de la UCV, que le han cambiado el tiempo a dedicación de incluso completa, por merecidas justificaciones ante el Decreto 172.

Antecedentes: CF20/02 del 18.06.02:

Decisión: Negado el aumento de dedicación de la Prof. Aixa Muller de Soyano, por no ajustarse a lo establecido en la Resolución 172 del Consejo Universitario.

DECISIÓN:

1. Se levanta sanción a la decisión del CF20/02 del 18.06.02.
2. Se aprueba enviar al Consejo Universitario, la solicitud de cambio de dedicación de la Prof. Aixa Muller de Soyano, motivada.

COORDINACIÓN GENERAL

18. COMUNICACIONES VARIAS:

18.1: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. ED-1076/2002 de fecha 30.07.2002, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación a la exposición que hiciera el **Dr. Gustavo Baquero**, Jefe de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "B" de esa Escuela, en la que comunicó su **opinión** acerca de la **violación del Convenio vigente "Universidad Central de Venezuela – Hospital Universitario de Caracas (UCV-HUC)**, en su literal "a" del preámbulo de dicho convenio, el cual establece: *"El artículo 1º del Estatuto Orgánico del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (1) que reza así: El Hospital Universitario de Caracas tiene como propósito fundamental obtener una elevada eficiencia asistencial y ofrecer las máximas facilidades docentes y de investigación. Específicamente, se destina a la asistencia de enfermos, prevención de enfermedades y sede de la correspondiente docencia de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela"*.

El Consejo de Escuela una vez discutido este punto resolvió nombrar una Comisión para que revise el Convenio UCV-HUC.

DECISION:

Esperar el Informe de la Comisión que revisa en Convenio UCV-HUC.

COORDINACIÓN GENERAL

18.3: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio s/n de fecha 02.08.2002, emitido por el **Doctor Rafael Eduardo Bredy Domínguez**, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Enfermería, en el cual hace referencia al señalamiento que hiciera la Prof. Ana Mercedes Vejar, en el Consejo Técnico Ordinario de esa Escuela, en relación a **"la docencia de una asignatura de Enfermería debe ser desempeñada necesariamente por un profesional de Enfermería"**

En virtud del pronunciamiento de la Prof. Vejar, elevó al honorable Consejo Técnico de la EEE una comunicación en la que señala tanto la gravedad de dicho pronunciamiento como eventuales implicaciones del mismo. (Anexa copia). Nunca obtuvo respuesta a los planteamientos expuestos a dicho Consejo.

Eleva esta situación a la consideración del Consejo de Facultad por las siguientes razones:

1. El planteamiento de la Prof. Vejar y el silencio tanto de la Dirección y el Honorable Consejo Técnico de la EEE como de la Coordinación Académica es grave en sí mismo, tanto para la Escuela como para la condición de aquellos profesionales que detectamos una calificación académica diferente a la de los profesionales de Enfermería.
2. Las implicaciones que se derivan de la afirmación de dicho planteamiento son igualmente graves.
3. Para la fecha el conflicto, grave en sí mismo y grave en sus complicaciones, no ha sido solventado ni por la Coordinación Académica ni por la Dirección y el Consejo Técnico, y la comunicación No. D.CI. 122/2002 de fecha 29.07.2002, firmada por la Lic. Belkis Quintero de Monsalve y el Prof. Freddy Contreras, Coordinador Académico, enviada a su persona, pareciera haberlo dado por concluido.

Anexa copia de documentos que soportan esta solicitud.

DECISION:

1. Apoyar la decisión del Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería.
2. Informarle al Prof. Rafael Eduardo Bredy Domínguez, que no existe disponibilidad presupuestaria, para el cargo solicitado.
3. Existen aspectos académicos que deben ser manejados por profesionales de Enfermería.

COORDINACIÓN GENERAL

19. DERECHOS DE PALABRAS:

19.1: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Presentación del **Proyecto Amazonas** de la Universidad Central de Venezuela, a cargo del **Profesor ANIBAL CASTILLO**, Coordinador del Proyecto Amazonas de la UCV.
HORA: 10:30 AM.

DECISION:

Una vez oída la exposición del Prof. Anibal Castillo y conocido el Informe del Proyecto Amazonas, por espacio de 30 minutos, los Consejeros le formularon interrogantes y recibió felicitaciones por el trabajo presentado.

COORDINACIÓN GENERAL

CAPITULO V: ASUNTOS DIFERIDOS:

Diferido No. 1: CF /02: CAP. V:

24.09.02

Solicitud del **Profesor Rómulo Orta**, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad, de **exponer el problema del cobro del IVA del 8 % a los pacientes en las clínicas privadas**. Cree que el Consejo debe fijar una posición pública sobre ese impuesto en vista de los perjuicios que su aplicación ocasionará a la población venezolana, y en particular al profesorado universitario.

- CF27/02. Diferido

El Prof. Rómulo Orta Cabrera, el día 18.09.02, agrega lo siguiente:
APUCV: Gremio o empresa. IVA.

El IVA del 8 por ciento aplicado a los servicios médicos y odontológicos privados tendrá una incidencia desfavorable para la economía familiar del profesorado ucevista. Recordemos que por disposición de los directivos del IPP, las clínicas privadas fueron clasificadas mediante una escala que establece el pago por el profesor que recibe servicios en ellas de un 5 %, 10 % o 15 % del monto total facturado por los servicios que por HCM se le haya prestado al profesor, según la ubicación de la clínica en aquella escala. El monto de este pago aumentará con la aplicación del IVA en un 8 %, o sea que a partir de enero 2003, la verdadera escala será la siguiente 13 %, 18 % o 23 %. Por ejemplo cuando un profesor o un familiar cubierto por el HCM sea atendido en la Clínica Avila, y el monto facturado sea de , por ejemplo, 3 millones de bolívares, el profesor deberá cancelar de su bolsillo la cantidad de 690.000 bolívares.

Desde hace varios meses hemos venido advirtiendo sobre la nefasta tendencia que ha predominado entre los directivos del IPP/UCV y la APUCV de separar a la UCV de cualquier injerencia en los asuntos de la seguridad social del profesor, mediante el argumento de que la relación de cada profesor con el IPP es una relación estrictamente personal en lo que se refiere a las coberturas del HCM complementario y adicional.

En 1999, los directivos del IPP/UCV acordaron, sin consultar a los afiliados, financiar con nuestros ahorros las campañas electorales de tres profesores de la UCV aspirantes a formar parte de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), quienes eran a la vez candidatos del MVR, Los directivos alegaron entre ellos mismos que era conveniente financiar esas campañas porque así tendríamos en el parlamento a tres defensores de nuestro sistema de seguridad social. Los resultados fueron todo lo contrario, la ANC sólo permitió que los miembros de la Fuerza Armada Nacional sigan teniendo su propio sistema de seguridad social. Los profesores universitarios no. Y con la nueva Ley de Seguridad Social pasaremos a formar parte de un sistema público, único y universal de seguridad social (una especie de Seguro Social reencauchado) que como ya sabemos que nunca va a funcionar bien, nos obligará a mantener, sin ningún apoyo financiero de la UCV, la estructura del SAMHOI y el HCM. O sea que dentro de poco tiempo tendremos que pagar –sin aporte alguno de la UCV- el HCM y el mantenimiento del IPP, el aporte al Seguro Social reencauchado y el IVA del 8 % por gastos de HCM en las clínicas.

Hasta la fecha, los directivos de la APUCV/IPP no han manifestado públicamente el absoluto rechazo del profesorado ucevista en relación con el aumento del IVA al 16 % y la muy próxima aplicación del IVA del 8 % a los servicios médicos-odontológicos privados. Nunca nos defendieron respecto a los efectos nocivos de la nueva ley de seguridad social . La razón es que terminó de imponerse una dirigencia que actúa más como empresario privado que como verdaderos gremialistas, que las pocas veces que actúa lo hace mediante muy costosos avisos de prensa. Se trata de una dirigencia apoltronada, de oficina con aire acondicionado.

Emplazo a los directivos de la APUCV/IPP a abandonar su postura de empresarios privados y se sumen a la protesta legal, democrática y pacífica en contra del IVA (16 % y 8%) que de manera salvaje le impuso la mayoría oficialista de la Asamblea Nacional a todos los venezolanos. Ya es hora de que los directivos de la APUCV/IPP dejen de estar apoltronados en las bien aireacondicionadas oficinas del San Pedro. Si no quieren abandonar sus muy cómodas oficinas y otros privilegios lo mejor es que renuncien o que permitan la realización inmediata de elecciones gremiales o ambas cosas.

Nota del Consejo de Facultad del 24.09.02:

El Prof. Rómulo Orta Cabrera, presentó al Consejo de la Facultad de Medicina, un escrito sobre el iva del 8 % a la salud, el cual se transcribe a continuación:

EL IVA A LA SALUD ES INCONSTITUCIONAL

El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela considera que la creación y aplicación del Impuesto al Valor Agregado que, por un monto del 8 por ciento, deberán cancelar los pacientes por recibir atención a sus problemas de salud en las clínicas y hospitales del sector privado, es una medida impositiva que no se justifica en modo alguno por las siguientes razones:

El deterioro progresivo que durante muchos años ha caracterizado a los servicios de salud dependientes del Estado es una situación que todavía se mantiene y tiende a empeorar, por lo que la mayoría de los venezolanos no tiene otra alternativa más válida, confiable y de mejor calidad que la de las instituciones de salud del sector privado. La creación de ese gravamen parte del supuesto de que la atención en instituciones de salud privadas es un lujo, lo cual no es cierto dado el evidente colapso de los servicios públicos de la salud.

El antes mencionado impuesto no pecha las ganancias legalmente obtenidas por los propietarios de los centros de salud privados, sino que es un impuesto que cancelarán los pacientes. Conviene recordar que para gravar las ganancias de dichos propietarios existe el Impuesto Sobre la Renta.

El IVA del 8 por ciento a la salud tendrá efectos perjudiciales para la salud de los venezolanos, quienes ante el encarecimiento de los procesos de restauración de su salud como consecuencia de la aplicación del mencionado impuesto, dejarán de concurrir a la asistencia profesional, con lo cual se favorecerán prácticas muy nocivas para la salud como lo son la automedicación y la atención por parte de personas sin calificación científica ni profesional.

El IVA a la salud aprobado por la Asamblea Nacional viola el derecho a la salud de los venezolanos contemplado en el artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En Venezuela no existe todavía un sistema público nacional de salud integrado a un sistema de seguridad social capaz de promocionar la salud, prevenir las enfermedades, de asegurar el tratamiento oportuno y la rehabilitación de calidad para los venezolanos

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo de la Facultad de Medicina expresa públicamente su total desacuerdo con la aplicación del mencionado impuesto a la salud, y acuerda lo siguiente:

1. Exigirle al Ejecutivo Nacional y a la Asamblea Nacional la inmediata derogatoria del impuesto del 8 por ciento que se le aplicaría a la mayoría de los venezolanos, quienes ante el marcado deterioro y colapso de los servicios públicos de salud no tienen otra alternativa sino la de acudir a los hospitales y clínicas del sector privado.
2. Solicitarle al Consejo Universitario e la UCV un pronunciamiento público en relación con la aplicación de la mencionada medida impositiva.
3. Dirigirse a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Panamericana de la Salud a los fines de plantearles las graves consecuencias que para la salud de los venezolanos tendrá la aplicación del IVA a la salud.
4. Exhortar a la Academia Nacional de Medicina para que se pronuncie públicamente en tomo a las consecuencias negativas que para la población de Venezuela ocasionará la aplicación del referido impuesto.

En Caracas, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de dos mil dos.

Antonio Paris P.
Decano-Presidente.

Manuel Velasco P.
Coordinador General.

DECISION:

1. Aprobado el escrito presentado.
2. Publicar en los Diarios de circulación nacional
3. Comunicar una rueda de prensa a fin de informar a la opinión pública sobre el particular
4. Enviar comunicación exhortando a los Gremios: Federación Médica, Academia de la Medicina, colegio de Médicos de la Salud, a fin de que se pronuncien al respecto.

COORDINACIÓN GENERAL

CAPITULO I y II:**A N E X O S: CF28/02 del 24.09.02****1. INFORMACION:****1.1: CF28/02: CAP. I:****24.09.02**

Oficio No. CDO 656-02 de fecha 16.09.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, remitiendo anexo para conocimiento y fines legales copia simple de la **SENTENCIA** de fecha 26.07.02 dictada por el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Función de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, relativa al Amparo constitucional interpuesto por el ciudadano **BR. WILLIAM FERNANDO URIBE REGALADO CI. 12.623.572**, el fallo citado estableció: **"...INADMISIBLE LA ACCION DE AMPARO CONSTITUCIONAL..."** en contra del acto administrativo contenido en el Oficio No. C.U.2002-1911 del 20.06.2002, suscrito por la Secretaria General de la UCV, en donde le informaron que "...por decisión del Consejo Universitario ,..." no podría continuar con su carrera de Medicina, hasta tanto no aprobase la materia de Fisiología de Segundo Año..."

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

1.2: CF28/02: CAP. I:**24.09.02**

Oficio No. CDO 612-02 de fecha 16.09.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, en el cual envían para conocimiento y fines legales Oficio No. 02/3663 de fecha 23.07.02, relativo a la notificación de **SENTENCIA** de fecha 17.07.02, dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, relativa al recurso contencioso de anulación ejercido por la ciudadana **ELBA MATA DE KOLSTER CI. 288.432**, el fallo citado estableció:
"visto la improcedencia de los alegatos formulados por la parte recurrente, esta Corte declara SIN LUGAR el recurso de nulidad interpuesto y, en consecuencia confirma el acto impugnado. Así se decide..."

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

1.3: CF28/02**24.09.02**

Oficio 1101/2002 de fecha 31.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en el cual informa, para conocimiento y fines consiguientes, sobre a las **Vacaciones del Prof. ISMAEL SILVA LANDAETA**, Jefe de la Cátedra de Ginecología, que se inician el día

08.07.02 hasta el 16.08.02, quedando como Jefe Encargado de la Cátedra el Prof. Pablo López Herrera por el lapso correspondiente entre el 08.07.02 al 19.07.02; y el Prof. Andrés Lemmo en el período del 19.07.02 al 15.08.02.

DECISION:

Aprobar la designación de Jefe Encargado de la Cátedra de Ginecología de los Profesores Pablo López y Andrés Lemmo en los lapsos respectivos.

COORDINACIÓN GENERAL

1.4: CF28/02

24.09.02

Oficio C.A. No. 344/02 de fecha 02.08.02, emitido por el **Coordinador Académico de la Escuela de Enfermería**, en el cual informa que en el Consejo Técnico efectuado el día 31.07.02, se aprobó tramitar ante este Consejo de Facultad, la **autorización para otorgar el título de Licenciado en Enfermería Post-Mortem, a la T.S.U. JANETH AYARIT RUIZ**, CI. 12.640.167, estudiante de esa Escuela, quien falleció en accidente de tránsito el día 24.12.02, cuando se trasladaba al Hospital Universitario de Caracas a cumplir labores asistenciales. En oficio de fecha 22.07.02 de la Secretaría de la UCV, solicitan la consideración de este Consejo, para dictaminar al respecto.

DECISION:

Aprobar el otorgamiento del Título de Lic. Post-Mortem en Enfermería..

COORDINACIÓN GENERAL

2. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

2.1: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

2.1.1.: CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

- Oficio No. 134-CE-02 de fecha 29.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la **BR. MARIBELYN VERA** CI. 15.699.864, debido a que fue asignada por prueba interna en la Facultad de Odontología. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.2: CF28/02: CAP. IIII:

24.09.02

- Oficio No. 135-CE-02 de fecha 29.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la **BR. ANGIE CABRERA** CI. 15.504.846, debido a que fue asignada por la Resolución 158 (cambio de Escuela) a la Facultad de Odontología. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.3: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

- Oficio No. 136-CE-02 de fecha 29.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. EVA JAKELIN GUEVARA** Cl. 15.133.926, para el segundo período del año 2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.4: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

- Oficio No. 137-CE-02 de fecha 29.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **REINCORPORACION** del **BR. FRANCISCO HERRERA S.**, Cl. 14.485.315, para el segundo período del año 2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.5: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

- Oficio No. ED-1078/2002 de fecha 30.07.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **BR. JOSEFA JACQUELINE PABÓN LOPEZ** Cl. 6.256.864, para la inscripción del año lectivo 2002-2003. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.6: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

- Oficio No. 569/2002 de fecha 01.08.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", informando sobre la evaluación de la **BR. ANA BELEN COLMENARES** Cl. 15.504.553, quien fue remitida a la Unidad de Asesoramiento Académico, a fin de poder proceder a la **REINCORPORACION** para el año académico 2002-2003. El Consejo de Escuela, recomienda la reincorporación de la Br. Colmenares, con la carga académica permitida (dos materias).

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación con la carga académica permitida, avalada por el Consejo de Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

2.1.7: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficios No. C.A. 304 y 346 -2002 de fecha 10.07.02 y 01.08.02, respectivamente, emitidos por el **Coordinador Académico de la Escuela de Enfermería**, en relación con solicitud de **REINCORPORACION**, de los Bachilleres que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	MOTIVO
BARRIA GOMEZ JIMENA	82.116.380	CAMBIO DE DIRECCIÓN
BARROSO ORTEGA THAINA A.	14.584.683	MOTIVOS FAMILIARES
BLANCO SOSA MAGLIN	8.688.984	MOTIVOS FAMILIARES

COLMENARES ERIKA	13.070.297	-
DAVILA ALBARRAN CARMEN T.	14.363.378	PROBLEMAS DE SALUD
DE FARIA LUIS	13.422.644	PROBLEMAS FAMILIARES
DÉLBIS CLEMENTE	6.683.670	NORMAS DE PERMANENCIA
GONZALEZ GUSTAVO	13.642.266	CAMBIO DE DOMICILIO
MEJIA HIDALGO ANA MARIA	14.559.800	PROBLEMAS FAMILIARES
MONTESDEOCA DAVID J.	11.900.539	PERSONALES
REYES M. MARIA LUISA	13.904.364	ENFERMEDAD DE SU MADRE
NAUDIS del C. GONZALEZ de CASTELLANO	9.416.732	PERSONALES

El Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería recomienda su aprobación.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación de los Bachilleres.

COORDINACIÓN GENERAL

3. INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

3.1: CF28/02: CAP. III:

- Oficio s/n de fecha 30.07.2002, emitido por el Doctor Manuel Velasco, con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** del **Profesor JORGE ROCAFULL GABALDON**, Instructor por Concurso a medio tiempo en la Asignatura de Farmacología del Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Enfermería, sobre las actividades docentes de pregrado, clases y Seminarios, cumplidas durante el lapso: Enero a junio 2002. En su condición de Tutor el Dr. Velasco, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

COORDINACIÓN GENERAL

3.2: CF28/02: CAP. III:

24.09.02

Oficio No. 1105/2002 de fecha 29.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del **PRIMER y SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la Instructor por Concurso **FALVA LUISA ACOSTA PIRELA** CI 6.503.038, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, de Investigación, cumplidas durante el lapso julio a diciembre 2000 y enero a junio 2001. En su condición de Tutor el Prof. Farith Attias las considera satisfactorias.

DECISION:

1. Aprobar el 1ero y 2do. Informes Semestrales de la Prof. Falva Acosta.
2. Enviar oficio recordándole que debe presentar los Informes en los lapsos previstos.

COORDINACIÓN GENERAL

4. AÑOS SABATICOS, INFORMES:

4.1: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. CMB-08/02 de fecha 01.08.2002, emitido por la **Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas**, en el cual informa que en su reunión del 31.07.02, una vez estudiado el Informe de Actividades presentado por el **Profesor NEIL LYNCH**, miembro del personal docente y de Investigación del Instituto de Biomedicina, a partir del 01.09.1999 al 31.09.2000, acordó recomendar su aprobación, por cuanto el mismo cumple con los objetivos propuestos en el Plan de trabajo.

Asimismo sugieren al Consejo de la Facultad hacerle llegar palabras de felicitaciones al Prof. Lynch por el Trabajo realizado en su Año Sabático.

DECISION:

1. Aprobar el Informe de Actividades de Año Sabático
2. Felicitar al Prof. Neil Lynch, por el trabajo realizado en del Dr. Neil Lynch. su Año Sabático

COORDINACIÓN GENERAL

4.2: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. CMB-07/02 de fecha 01.08.2002, emitido por la **Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas**, en el cual informa que en su reunión del 31.07.02, consideró la solicitud de disfrute de **AÑO SABATICO** de la **Profesora VANESSA MIGUEL**, miembro del Personal Docente y de Investigación de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a partir del 01.01.2003, recomendando su aprobación, según lo establecido en el Reglamento vigente, ya que cumple con los demás requisitos.

Asimismo notifican que en la documentación presentada por la Prof. Miguel, este período será utilizado para realizar actividades de Investigación y Postgrado, referidas a culminar estudios de Doctorado en Tecnología Instruccional y Educación a distancia en la Nova Southeastern University (USA).

Estas actividades cuentan con el Aval de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela y con el financiamiento del CDCH a través del Convenio NOVA - UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar ante el Vicerrectorado Académico

COORDINACIÓN GENERAL

4.3: CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. CMB-09/02 de fecha 01.08.2002, emitido por la **Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas**, en el cual informa que en su reunión del 31.07.02, consideró la solicitud de disfrute de **AÑO SABATICO** de la **Profesora JULIETA GONZALEZ DE GAGO CI. 4.167.293**, miembro del Personal Docente y de Investigación de la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a partir del 01.12.2002, recomendando su aprobación, según lo establecido en el Reglamento vigente, ya que cumple con los demás requisitos.

Asimismo notifican que en la documentación presentada por la Prof. González de Gago, este período será utilizado para realizar actividades de Investigación y Postgrado en el tema Envejecimiento y Sociedad; participar en el fortalecimiento de educación permanente en la Dirección de Educación del MSDS; continuar con las actividades de apoyo de la Comisión y calidad de la Formación en Salud del Vicerrectorado Académico; asistencia a seminarios, congresos nacionales e internacionales.

Estas actividades cuentan con el Aval de la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela.

- CF28/02. Diferir esta solicitud hasta completar información.

5. VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y PREPARADORES AD-HONOREM.

5.1. CF28/02: CAP. III:

24.09.02

Oficio No. 1051/2002 de fecha 22.07.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, remitiendo nuevamente la documentación relacionada al Concurso Abierto para proveer en propiedad **dos (2) cargos de PREPARADORES AD-HONOREM** en la Cátedra Histología y Embriología adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas de esa Escuela, para el cual concurren los bachilleres que se mencionan a continuación, resultando ganadores con las siguientes calificaciones:

BACHILLERES:	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE CREDENCIALES	NOTA DEFINITIVA
BARRIENTOS B. EDGAR A.	DIECISÉIS (16)	DIECISÉIS (16)	DIECISÉIS (16)
CARDONA G. RICARDO	QUINCE CON OCHO (15,8)	DIECISÉIS (16)	QUINCE CON NUEVE (15,9)
CORREIA DE G. MARIA	QUINCE (15)	QUINCE (15)	QUINCE (15)

Nota: El Departamento de Ciencias Morfológicas, en reunión del día 27.11.2000, discutió y recomendó aprobar la solicitud de la Cátedra de Histología (cargo de Preparador Ad-honorem por Concurso al Br. Barrientos B. Edgar A., Primer lugar ; y cargo de Preparador por Concurso remunerado a la Br. Correia De Gouveia María, tercer lugar), siempre que no haya ninguna objeción legal.

DECISION:

Aprobar el nombramiento de los Bres. Edgar Barrientos y Ricardo Cardona como Preparadores Adhonorem.

COORDINACIÓN GENERAL

5.2. CF28/02: CAP. III:

24.09.02

Oficio No. 204/2002 de fecha 25.07.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo Acta del Veredicto del Concurso de dos **(2) cargos de PREPARADORES AD-HONOREM** en la Cátedra de Parasitología de esa Escuela, para el cual concurren los bachilleres que se mencionan a continuación, resultando ganadores con las siguientes calificaciones:

BACHILLER:	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE CREDENCIALES	NOTA DEFINITIVA
BELLO TERESITA	DIEZ COMA NUEVE (10,9)	QUINCE (15)	DOCE COMA NOVENTA Y CINCO (12,95)
MARQUEZ ALEJANDRO	DIECINUEVE COMA UNO (19,1)	QUINCE (15)	DIECISIETE COMA CINCO (17,5)

Nota: como se evidencia en las calificaciones obtenidas por los aspirantes solamente el Br. Márquez Alejandro aprobó el concurso, obteniendo el cargo de preparador Ad-honorem para la Asignatura de Parasitología I.

Según Acta de Concurso, el otro cargo de preparador Ad-honorem para esta asignatura, se declara desierto, ya que el otro aspirante no obtuvo un promedio igual mayor de quince (15) puntos.

DECISIÓN:

1. Aprobar el nombramiento del Br. Alejandro Márquez como Preparador Ad-honorem
2. Declarar el otro cargo desierto.

COORDINACIÓN GENERAL

6. COMUNICACIONES DE LA COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

6.1. CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. CEPGM 726/02 de fecha 17.09.2002, emitido por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el cual solicita según lo establecido en el Reglamento de Estudios para Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

“ANESTESIA INTRATECAL CON NEOSTIGMINE. EFECTOS DE SU COMBINACIÓN CON UN ANESTESICO LOCAL Y UN AGONISTA ALFA 2 ADRENERGICO”

Autores: GALVIS J., Jaydith y MOLINA S., Rosse M.
Anestesiología
Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto:

Miembros Principales

Dra. Isabel Díaz S., (Tutora - Coordinadora)
Dr. Mohamed Sánchez, (Hospital Miguel Pérez Carreño)
Dra. Aldara Rojas, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Miembros Suplentes

Dra. Hilda de León, (Hospital Miguel Pérez Carreño)
Dra. Liseth Rodríguez, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

6.2. CF28/02: CAP. IV:

24.09.02

Oficio No. CEPGM 726/02 de fecha 17.09.2002, emitido por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el cual solicita según lo establecido en el Reglamento de Estudios para Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

“ESTUDIO COMPARATIVO DEL TRATAMIENTO INVASIVO VERSUS NO INVASIVO EN PACIENTES CON SÍNDROME CORONARIO AGUDO”

Autores: VENTIN C., María D., y VERA L., Enrique
Cardiología
Hospital Vargas de Caracas

Jurado Propuesto:

Miembros Principales

Dr. Lempira Guevara, (Tutora- Coordinadora)
Dr. Eduardo Morales, (Hospital Vargas de Caracas)
Dr. Raúl Espinoza, (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Aarón Cohen, (Hospital Vargas de Caracas)
Dr. Guillermo Villoria, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

6.3. CF28/02: CAP. IV:**24.09.02**

Oficio No. CEPGM 726/02 de fecha 17.09.2002, emitido por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el cual solicita según lo establecido en el Reglamento de Estudios para Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**“RELACION ENTRE CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL Y DE MUSLO Y LOS LÍPIDOS
PLASMÁTICOS EN ESCOLARES DE 7 A 10 AÑOS”**

Autor: MOLINA Z., Wilmar K.
Nutrición Clínica
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto:

Miembros Principales

Lic. Flor Carneiro, (Tutora- Coordinadora)

Dra. María Elena Campos, (Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Minerva Licha, (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Lic. Melania Izquierdo, (Hospital Universitario de Caracas)

Lic. Tulio López, (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

C A P I T U L O VI:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Extraordinario No. 1: CF28/02: CAP. VI:**24.09.02**

Oficio s/n de fecha 18.09.2002, emitido por la **Bachiller Fabiana Vieira Zimmermann**, Pasaporte CF348100, solicitando **cursar por la modalidad de arrastre la materia Pediatría III**, correspondiente al año lectivo 5º 2001-2002, junto con la última pasantía del mismo año en octubre. Manifiesta que en esta fecha estará cursando Ginecología y Obstetricia en la Maternidad motivo por el cual no podrá cursarla regularmente sin atrasarse.

Reprobó la pasantía de Pediatría, por no poder presentar el examen final por encontrarse en su país de origen a causa de un problema familiar, lo que le imposibilitó llegar a tiempo para su evaluación.

El Consejo de Escuela Luis Razetti en su sesión del día 23.05.02, acordó **negar** esta solicitud.

- CF27/02. Diferir hasta recibir información del Consejo de Escuela “Luis Razetti”.

Extraordinario No. 2: CF28/02: CAP. VI:**24.09.02**

Oficio s/n y s/f recibido en este Decanato el día 16.09.2002, emitido por el **Bachiller JUAN CARLOS SANDOVAL CI. 15.716.290**, mediante el cual solicita **cambio de Escuela por la Resolución 158 artículo 2** para la carrera de Medicina en la Escuela Luis Razetti. Manifiesta que

cuenta con el 5to. semestre aprobado de la carrera de Enfermería y cumple con todos los requisitos exigidos por la Facultad para dicho cambio. Asimismo, requiere de un derecho de palabra para exponer su situación ante el Consejo de la Facultad.

DECISION:

Se concede el Derecho de Palabra para la próxima sesión a las 10:30 AM.

COORDINACIÓN GENERAL

Extraordinario No. 3: CF28/02: CAP. VI:

24.09.02

Oficio s/n de fecha 29.07.2002, emitido por el **Doctor Jon Mikel Azkue Piera**, Médico Internista del Hospital Dr. Miguel Pérez Carreño, en el cual manifiesta su **situación en relación con su desincorporación del postgrado de Nefrología** en ese Hospital y a su vez solicita le sea concedido un derecho de palabra a fin de exponer las conclusiones que arroje la investigación propuesta acerca de las irregularidades detectadas en el proceso de su desincorporación de dicho Postgrado. Anexa documentos que soportan esta solicitud.

DECISIÓN del CF27/02 del 17.09.02:

1. Se concede Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad en la próxima sesión, a las 11:00 AM, a fin de que explique la situación presentada.
2. Solicitar información sobre la reconsideración del Dr. Jon Mikel Azkue, a la C.E.P.G.

Nota de la Coordinación General:

El Decano Encargado, informó que el Dr. Jon Mikel Azkue Piera, solicitó se le difiera el Derecho de Palabra para el día 08.10.02, debido a que en estos momentos no posee la documentación necesaria para su intervención.

DECISION:

Comunicarle al Dr. Jon Mikel Azkue, que debe hacer una nueva solicitud ante el Consejo de Facultad, para su petición de Derecho de Palabra en la fecha que lo requiera.

COORDINACIÓN GENERAL

Extraordinario No. 4: CF28/02: CAP. VI:

24.09.02

Oficio No. 0363/2002 de fecha 17.09.02, enviado por el Dr. Nicolás Bianco, Coordinador de Investigación (Encargado), en el cual envía **Actas originales de los ganadores del Premios a la Investigación Básica Dr. "José María Vargas" y Dr. "Luis Razetti"** en su Octava Edición, año 2002.

- Se declaró merecedor del **Premio Dr. "José María Vargas" a la Investigación Básica** año 2002, al trabajo presentado por la Dra. **MARÍA MILAGROS CARREIRAS**, integrante del Personal Docente-Investigación de la Cátedra de Anatomía y Embriología de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Medicina-UCV, en conjunto con los Dres. **Silvia Montagnani y Zulay Layrisse**, titulado: "PREECLAMPSIA: A MULTIFACTORIAL DISEASE RESULTING FROM THE INTERACTION OF THE FETO-MATERNAL HLA GENOTYPE AND HCMV INFECTION",
- **La Mención Honorífica del Premio Dr. "José María Vargas" a la Investigación Básica-2002**, se le otorga al trabajo presentado por el Prof. **OSCAR NOYA**, integrante del Personal Docente-Investigación de la Sección de Biohelmintiasis del Instituto de Medicina Tropical de la Facultad de Medicina-UCV y **Belkisyolé Alarcón de Noya, Diana E. Ballen, Henry Bermúdez, Daniel Bout y Johan Hoebeke**, titulado: "IMMUNOGENICITY OF SYNTHETIC PEPTIDES FROM THE Sm 31 ANTIGEN (CATHEPSIN B) OF THE Shistosoma mansoni ADULT WORMS",

- Se declaró merecedor del **Premio Dr. “Luis Razetti” a la Investigación Aplicada**, al trabajo presentado por el Dr. **Aarám Márquez**, integrante del Personal Docente-Investigación de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”-UCV en conjunto con los Dres. **Héctor Finol, María Cristina de Blanco, Haroution Adjounian y Magdalena Pulido Méndez**, titulado: “SKELETAL MUSCLE MICROVASCULAR ALTERATIONS IN EUTHYROID AND HYPOTHYROID PATIENTS WITH AUTOIMMUNE THYROID DISEASE
- Merecedor de **la Mención Honorífica del Premio Dr. “Luis Razetti”** en su Octava Edición (2002) **a la Investigación Aplicada**, al trabajo presentado por **DIMAS HERNÁNDEZ** integrante del Personal Docente-Investigación de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica “B” de la Escuela “José María Vargas”, Facultad de Medicina – UCV, y **Aarón Cohen, Dense Fisher, María Correnti y Ricardo Harner** titulado NIVELES DE ANTICUERPO CONTRA LOS EPITOPES GALACTOSIL (ALFA 1-3) GALACTOSA EN EL MOCO CERVICAL DE PACIENTES CON LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.

DECISION:

1. Aprobado y en cuenta.
2. Enviar carta de felicitaciones a los galardonados

COORDINACIÓN GENERAL

 LA SESION TERMINO A LAS 12:00M

Dr. MANUEL VELASCO PERNIA

Decano Presidente (E)

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

SUPLENTE:

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. JOSÉ ABAD

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. BORIS HENRIQUEZ

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. CARMEN ALMARZA DE YANEZ	(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. BELKIS QUINTERO DE MONSALVE	(Esc. EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA)
Prof. CARMEN ANTONETTY	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst, ANATOMPATOLOGICO)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG	(INST. MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ	(C.E.P.G.)
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA	(O.E.C.S.)
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES	SUPLENTES BR. RAIZO MONTERO